

3. Rústica, suerte de tierra de riego, en el pago del Partidero, término de Motril (Granada), de 5 marjales y 3 estadales, finca número 5.225, valorada en 2.289.650 pesetas.

4. Urbana, casa de tres plantas en el anejo de Torrenueva, del término municipal de Motril (Granada), calle Queipo de Llano, número 84, con una superficie de solar de 120 metros cuadrados, finca número 28.803, valorada en 11.700.000 pesetas.

Dado en Granada a 8 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.116.

INCA

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 313/1998, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Serra Llull, en representación de «Entidad Font Selva, Sociedad Limitada», contra don Juan Bisellach Artigues, don documento nacional de identidad número 41.371.765-D, domiciliado en el Distrito II, 769, Finca el Colome (Inca), don Antonio Serra Llull en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado antes referenciado:

Urbana. Vivienda en planta primera, sita en la calle Sol, número 56 de la ciudad de Inca. Mide 95 metros cuadrados. Tiene una cuota del 50 por 100 y es la parte determinada número 2 de orden, de la finca número 10.045-N.

Inscrita: Finca número 21.168, libro 426 de Inca, tomo 3.389, folio 202.

Titular: Don Juan Bisellach Artigues.

Valorada: 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza (Plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 14 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo en el caso de que el rematante sea la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de julio de 1999, a la misma hora que la primera, y, en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1999, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 5 de marzo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—13.160.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 352/1998, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por la Procuradora doña Juana María Serra Llull, contra «Mágica, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, señalando simultáneamente las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 24 de mayo de 1999.

Segunda subasta: A las diez horas del día 21 de junio de 1999.

Tercera subasta: A las diez horas del día 19 de julio de 1999.

Servirá de tipo para la primera subasta los siguientes:

Finca número 18.092: El de 6.986.000 pesetas.

Finca número 18.093: El de 3.711.313 pesetas.

Finca número 18.094: El de 26.197.500 pesetas.

Finca número 18.095: El de 106.318.188 pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, salvo el demandante, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda, y para la tercera, al menos, el tipo de la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 042900018352-98.

Tercera.—En todas las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad referidos en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sirva la publicación edictal de esta resolución, como notificación en forma, en caso de no ser habida la demandada y terceros poseedores.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 21 de orden, local comercial. Tiene unos 48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença al tomo 3.383, folio 135, libro 358, finca número 18.092.

2. Urbana número 22 de orden, local comercial. Tiene unos 24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença al tomo 3.383, folio 138, libro 358, finca número 18.093.

3. Urbana número 23 de orden, local comercial. Tiene unos 175 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença al tomo 3.383, folio 138, libro 358, finca número 18.094.

4. Urbana número 24 de orden, local comercial compuesto de planta segunda y entreplanta. Tiene unos 508 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença al tomo 3.383, folio 144, libro 358, finca número 18.095.

Dado en Inca a 8 de marzo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—12.994.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don José Manuel Lobo Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Jerez de los Caballeros,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 63/1999, se sigue, a instancia de doña Manuela Aranda Espejo, expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Suárez López, natural de Jerez de los Caballeros, vecino de Jerez de los Caballeros, de veintisiete años de edad, quien se ausentó de su último domicilio entre los años 1930 y 1939, no teniéndose de él noticias desde entonces, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Jerez de los Caballeros a 4 de marzo de 1999.—El Juez, José Manuel Lobo Delgado.—El Secretario.—13.182.

1.ª 31-3-1999

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Paloma Sancho Sama, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 114/1996, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Pedro Monserrat Hernández, natural y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 10 de mayo de 1926, casado con doña Josefa García Rodríguez, quien desaparecía en Fuerteventura, en el término municipal de Betancuria, cuando estaba pescando con un amigo, el día 30 de enero de 1994, sin que se hayan tenido noticias de él.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Paloma Sancho Sama.—10.718. y 2.ª 31-3-1999

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor M. Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 692/1998, seguidos a instancias de la Procuradora doña María del Carmen Benítez López, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Airán Niz Suárez, con domicilio en Valsendero 17, 9, bajo C, Las Palmas de Gran Canaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audien-

cias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 27 de mayo de 1999, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 28 de junio de 1999, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1999, a las once horas.

Si cualquiera de las subastas no pudiere celebrarse en el día y hora señalados, por causas de fuerza mayor, o recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y que se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. 84. Piso vivienda señalado con la letra C en la planta baja del cuerpo de construcción al cual corresponde el número 17 de la calle Val-sendero, también considerado portal 9, en el conjunto de edificación Balcón de la Isleta II, de esta ciudad. El acceso al inmueble se verifica por vía peatonal interior transversal a la indicada calle. La vivienda ocupa 79 metros 17 decímetros cuadrados de superficie útil, que viene a representar 103 metros 68 decímetros cuadrados en la llamada superficie construida. Cuenta con estar-comedor, cuatro dormitorios, aseo, cocina y solana. Tiene como anejo la plaza de garaje, aparcamiento número 84 de la planta sótano del inmueble, con superficie útil de 26 metros 92 centímetros cuadrados, en general de tal local. La cuota comunitaria centesimal es de 0,577. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, al folio 43, libro 103, finca número 9.320.

Tasada en la escritura de hipoteca para subasta en 12.930.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para el demandado, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Victor M. Martín Calvo.—El Secretario.—13.164.

MADRID

Edicto

En el expediente seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 67 al número 157/1998,

sobre quiebra de la entidad «Aecarma, Sociedad Limitada», por resolución de esta fecha se ha señalado para que tenga lugar la Junta de examen y reconocimiento de créditos, el día 23 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y se ha concedido a los acreedores un plazo de sesenta días para que presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1999.—La Secretaria.—12.955.

MADRID

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 442/1995, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Márquez de Prado, contra don Isidoro Fernández de la Cuesta, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 25.335.207 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de mayo de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de junio de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 6 de julio de 1999, a las doce horas, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 254 0000 17 442/95, sucursal 4070 Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin can-

celar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Sirva el presente edicto de notificación al deudor en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación al mismo de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar el bien antes del remate pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente

50 por 100 del inmueble sito en el paseo de Los Jacintos, número 31, de Madrid, inscrito al tomo 142, libro 62, folio 158, finca número 3.717 del Registro de la Propiedad número 29 de Madrid.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 9 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—12.964.

MADRID

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que más adelante se indican consta la siguiente resolución:

Cinco civil. Sección 00000. Quiebra voluntaria número 83/1999.

«Tubuyval, Sociedad Limitada».

Doña Gloria María Rincón Mayoral.

Providencia:

«Magistrado-Juez don José Sierra Fernández.

En Madrid a 4 de marzo de 1999.

Dada cuenta: Por recibido el anterior escrito de fecha 18 de febrero de 1998 por la Comisaría, únase a los autos de su razón se tienen por hechas las manifestaciones en el mismo contenidas; acompañando lista de acreedores y conforme solicita convóquese a Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos, a cuyo efecto se señala para que tenga lugar el día 22 de abril de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado cítese a tal fin al quebrado, al Comisario y a los acreedores. Los acreedores cuyos domicilios se ignoren serán citados por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Pase esta pieza, con todas las demás al Comisario, a los efectos del artículo 1.344 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo mando y firma S. S. de lo que doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado de Madrid, expido el presente en Madrid a 4 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario.—13.179.

Notificación: En el siguiente día hábil notifico la anterior resolución a la Procuradora doña Gloria María Rincón Mayoral, que lo es de «Tubuyval, Sociedad Limitada», mediante lectura íntegra y entrega de copia literal expresiva del negocio que se refiere, haciéndole saber que contra la presente resolución cabe recurso de reposición ante el Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación en legal forma y enterado; notificado, firma conmigo. Doy fe.